



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000089

USHUAIA, 17 ABR. 2026

VISTO el Expediente N° MS-E-101985-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación de UN (1) Servicio de Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Programado Integral de DOS (02) ascensores instalados en el Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación, por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que por Disposición D.G.A.J.S. N° 01/26, se autorizó el llamado a convocatoria para la presentación de ofertas sobre la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/26 - RAF 525.

Que en este contexto, se recibió una única oferta provista por la firma CF ASCENSORES S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71662538-5, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 37.440.000,00).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico de Preadjudicación emitido por la Dirección General del Centro Provincial de Rehabilitación, mediante el cual se recomienda preadjudicar el renglón 01 favor de la firma CF ASCENSORES S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71662538-5, por ajustarse a lo requerido y no resultar su precio un perjuicio para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento Servicios Sociales Ley Provincial N° 907.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso l), N° 1580 y N° 1511 e informe D.P.R.P. y P.R. - M.EC. N° 1924/25; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 10/25, N° 32/26 y N° 35/26, las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 3180/23,

2///...

M.S.

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

Resolución M.S. Nº 1371/25, Anexo VII y su similar Resolución M.S. Nº 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 05/26 - RAF 525, referente a la Contratación de UN (1) Servicio de Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Programado Integral de DOS (02) ascensores instalados en el Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación, a favor de la firma CF ASCENSORES S.A.S. - C.U.I.T. Nº 30-71662538-5, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 37.440.000,00); por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 002SAL - U.G.C. UCSAL002 C.J.Uo. 1-09-17 - CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P.R. Nº

000089

/2026.-

M.S.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ES COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
Jessica P. COPPOLOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD